San Lorenzo, 04 de abril de 2022.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2022

A : Dr. **MARIO FABIÁN MARTÍNEZ MORA,** Director General y Ordenador de Gastos
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

REF.: Contratación Directa Nº 02/2022 para los SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL IICS UNA, ID Nº 407.087

ANTECEDENTES:

- El Memorándum de pedido de la Ing. SANDRA ELIZABETH RIVEROS DE LOLAS, Directora Administrativa y Financiera del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, en donde remite las especificaciones técnicas para servicio de telefonía móvil para el llamado;
- El Memorando DAF Nº 034/2022, de fecha 14 de marzo de 2022, remitido por la Ing. SANDRA ELIZABETH RIVEROS DE LOLAS, Directora Administrativa y Financiera del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, en donde solicita al Jefe del Departamento de Contrataciones del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud el inicio del proceso de llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 PARA LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL IICS UNA;
- El Programa Anual de Contrataciones con ID N° 407.087, establecido para el llamado a Contratación Directa para LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL IICS UNA;
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 586/2022 expedido por el Departamento de Presupuesto del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- El expediente Nº 302.606 presentado en fecha 15 de marzo de 2022 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitando la publicación en el portal del llamado para LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL IICS UNA;
- La publicación del llamado con ID Nº 407.087 en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 17 de marzo de 2022;
- Las invitaciones realizadas a las empresas: TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL S.A.), NUCLEO S.A., NETVISION S.A., Hola Paraguay S.A., AMX PARAGUAY S.A.;
- El acta de prórroga de fecha 25 de marzo de 2022;
- Adenda Nº 01/2022 de fecha 25 de marzo de 2022, por la cual se solicita la prórroga de la fecha de apertura;
- El acta de apertura de ofertas de fecha **01 de abril de 2022**, en el cual se deja constancia que **no se han entregado oferta alguna**;
- La Resolución Nº 019/2021 de fecha 22 de marzo de 2022 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN IICS Nº 594/2021 QUE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";
- El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;
- La Ley Nº 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, el Decreto Nº 6581/2022 del 23 de enero de 2022, "Por el cual se reglamenta el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022";
- La Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";
- El Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley Nº 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05 en lo que corresponde a **Contratación Directa**.

Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP, se han respetado los plazos del llamado, publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, y se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante.

Dra. Gloria Echagüe de Méndez - MS
Bioquímica - RP. Nº 735
Jefa de la Unidad Asistencial - IICS

Abg. CRISTINA GIL-VARGAS
Asesora Jurídica
IICS - UNA

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Abg. Andrés Guillen
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Ing. Sandra E. Riveros
Dpto. Administrativa y Financiera
IICS - UNA

Dra. María Mercedes Corpinelli
Directora
Dirección Científica Académica y Asistencial
IICS - UNA

CONCLUSIONES:

Es recomendación de esta comisión declarar desierto el presente llamado, atendiendo a que no se ha entregado oferta alguna. La declaración desierta se basa en el **artículo 30, inciso a) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, que expresa lo siguiente: *"**Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Andrés Guillén
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Ing. Com. Carolina E. Riveros
Dirección Administrativa y Financiera
IICS - UNA

Dra. María Mercedes Corpiciell
Directora
Dirección Científica Académica y Asistencial
IICS - UNA

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Abg. CRISTINA GIL VARGAS
Asesora Jurídica
IICS - UNA

Bqa. Gloria Echagüe de Méndez - MS
Bioquímica - RP. Nº 735
Jefa de la Unidad Asistencial - IICS